



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0462, 25 JUL. 2014

“Por la cual se prorroga por segunda vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que mediante auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: *“a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: **“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su**

“Por la cual se prorroga por segunda vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes: *“El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.”*

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 0408 del 23 de julio de 2013 fue encargado el servidor público **YESID SOLER BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.293.137, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión 077 del 01 de agosto de 2013.

Que mediante la Resolución No. 0424 del 01 de agosto de 2013 fue encargada la servidora pública **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.889.682, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Secretaria General, Grupo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión 078 del 08 de agosto de 2013.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE POSESION
CARDENAS PINEDA MERLY DAMARIS	28.951.493	Profesional Especializado	2028	21	0696 del 18/NOV/13	103 del 20/NOV/13
MARTINEZ POVEDA GIOVANNI	79.058.124	Profesional Especializado	2028	14	0587 del 08/OCT/13	106 del 22/NOV/13

Que mediante Resolución 0062 del 27 de enero de 2014 se prorrogaron los encargos y nombramientos provisionales mencionados anteriormente autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de seis (6) meses.

Que por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, requiere prorrogar por segunda vez los encargos y nombramientos provisionales de los empleos referidos anteriormente por un término de seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se prorroga por segunda vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar por segunda vez el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por el señor **YESID SOLER BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.293.137, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, efectuado por medio de la Resolución No. 0408 del 23 de julio de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar por segunda vez el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Secretaría General, Grupo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por la señora **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.889.682, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno, efectuado por medio de la Resolución No. 0424 del 01 de agosto de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar por segunda vez los nombramientos provisionales en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término no superior a seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE POSESION
CARDENAS PINEDA MERLY DAMARIS	28.951.493	Profesional Especializado	2028	21	0696 del 18/NOV/13	103 del 20/NOV/13
MARTINEZ POVEDA GIOVANNI	79.058.124	Profesional Especializado	2028	14	0587 del 08/OCT/13	106 del 22/NOV/13

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 JUL. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cardenas P. - Profesional Especializado GTH
 Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda - Profesional Especializado GTH / Rafael Dionicio Sastoque Rey - Técnico GTH / Luis Angel Hernandez - Auxiliar Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo - Contratista GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

